

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para que la Secretaria de la Junta proceda a redactar el Acta respectiva. Concluida, El Presidente reinstala la sesión siendo las 12h00 am con la presencia de todos los accionistas concurrentes y dispone se dé lectura, la misma que, cumplida, es aprobada por unanimidad de votos de los accionistas de la compañía quienes y para constancia de su conformidad, suscriben, en un solo acto, con el Presidente de la Junta y el Secretario que certifica.- f) **PILAR MERCEDES AGUILAR MALDONADO, .- PRESIDENTE AD-HOC – ACCIONISTA ; g) NELLY ANGELICA VANEGAS CAMPOS.- SECRETARIA .- LO CERTIFICO .-**



Pilar Mercedes Aguilar Maldonado

PRESIDENTE AD-HOC



Nelly Angélica Vanegas Campos

SECRETARIO

Guayaquil, 31 de Enero del 2012

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA AGUILAR S.A. AGUIDASA CELEBRADA EL 31 DE ENERO DEL 2012

En la ciudad de Guayaquil, el treinta y uno de enero del año dos mil doce, a las 10:h00 am en la sala de sesiones de la oficina ubicada en la Ciudadela Santa Adriana Mz B Solar 4, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía DISTRIBUIDORA AGUILAR S.A. AGUIDASA esto es el Señor Julio Alberto Aguilar Maldonado, propietario de Un mil quinientos noventa y seis (1,596) acciones y la Señora Pilar Mercedes Aguilar Maldonado, propietaria de Cuatro (4) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, pagadas en su totalidad; y, todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Se deja constancia de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es de Un Mil Seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.600,00), dividido en Un Mil (1.600) acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y porque también se encuentran unánimemente de acuerdo con el asunto a tratarse, que es el siguiente:

REVISION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE DISTRIBUIDORA AGUILAR S.A. AGUIDASA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2011, PARA LA APROBACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ENVIO A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. BALANCES ELABORADOS DE ACUERDO A LAS REFORMAS DETERMINADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Actúa como Presidente Ad-Hoc la Señora Pilar Mercedes Aguilar Maldonado, en su calidad de Accionista de la Sociedad y como Secretaria la Señora Nelly Angélica Vanegas Campos. Constatado el Quórum Legal y Reglamentario, la Secretaria elabora la lista de asistentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 239 de la Ley de Compañías. Cumplido lo anterior, la Secretaria deja constancia de que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito, por lo que el Presidente declara instalada la misma.

Con tal decisión, se procede a conocer el único punto del orden del día. El Presidente de la sesión informa a la Junta de Accionistas, que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías DISTRIBUIDORA AGUILAR S.A. AGUIDASA, debe cumplir con el envío de los Estados Financieros del Año 2011.

Los Estados Financieros del año 2011 son puestos a consideración de los presentes y luego de breves deliberaciones, por unanimidad de votos, la Junta los aprueba, los autoriza y solicita que éstos sean reconocidos y legitimados por Ley y que para tal efecto se notifique de esta decisión a los Organismos de Control correspondientes.